

2316 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.922, el protector auditivo tipo tapón, modelo «Form», importado de Suecia y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, Sociedad Anónima», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo tapón, modelo «Form», presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Español, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Zorrilla, número 19, que lo importa de Suecia, donde es fabricado por su representada la firma «Bilsom AB», de Billesholm, como protector auditivo tipo tapón, de clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol.-2.922.-17-11-89. Protector auditivo tipo tapón, de clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

2317 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.929, la bota impermeable al agua y a la humedad modelo «Protomastor», referencia 390, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad modelo «Protomastor», referencia 390, tipo caña larga, de clase E-III, presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, Polígono Industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su Casa matriz, «Plásticos Edmar Limitada», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase E-III.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.929.-17-11-89.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase E-III».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria «MT-27», de bota impermeable al agua y a la humedad, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

2318 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 2.927, la bota impermeable al agua y a la humedad modelo «Viking», referencia 220, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín

Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad modelo «Viking», referencia 220, tipo caña larga, de clase N o de uso normal, presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, Polígono Industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su Casa matriz, «Plásticos Edmar Limitada», como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase N o de uso normal.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2.927.-17-11-89.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase "N" o de uso normal».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria «MT-27», de bota impermeable al agua y a la humedad, aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

2319 RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.926, la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo «Tritón», referencia 250, importada de Portugal y presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», de Salamanca.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota impermeable al agua y a la humedad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, modelo «Tritón», referencia 250, tipo caña media, de clase «N» o de uso normal, presentada por la Empresa «Edmar Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, polígono industrial «El Montalvo», parcela 156, que la importa de Portugal, donde es fabricada por su casa matriz «Plásticos Edmar Limitada» como bota impermeable al agua y a la humedad, de clase «N» o de uso normal.

Segundo.-Cada bota impermeable de dichos modelo, marca, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T.-Homol. 2926.-17-11-89.-Bota impermeable al agua y a la humedad.-Clase "N" o de uso normal».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 de «Bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Director general, Carlos Navarro López.

2320 RESOLUCION de 8 de enero de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 125B/1989, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Juan I. Sánchez Torres, funcionario de la Seguridad Social destinado en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, el recurso contencioso-administrativo número 125B/1989, contra la Orden de 17 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social).

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la Orden impugnada, que ostenten